Ballesteros Sabado quatro Octubre mil Año de 1711 =

Juan Ignacio Marbeo, D. Garcia Barrio, Juan D. Juan Ramon de Monzada, D. Diego Leones, D. Joseph de Leon, Gines de Lamp por Gines Diaz, y Andres Sanchez Vezinos de esta villa por si y en nombre de los demas Vezinos y concejeros de la villa de Como mas ayaluzar ante Vs. parezemos = y dezimos es llegado a nuestra notizia que en execuz. de Ordenes de Vs. se a publicado bando en que dan por pagar zierta cantidad de mas de decada quinzal de la barrilla que se bendiere por razon de alcavala = y porque como es notorio a Vs. nunca a abido Costumbre en nuestra zuidad de pagar el dzo. y sin Conqual quier motivo Suntuo de lexe que dara Conziente en nade lanzé en grave perjuizio de los Vezinos cuia libertad siempre a corrido de quenta de Vs. como R.s zelando nos dzan con mas contribuziones de las que estan en uso en cada ciudad, y aque siendo corcha de la brador como la del higo zevada y demas legumbres abiendo Vs. tomado a su cargo lo que se pagava de Alabranza y cu anza a fin de mayor alivio de los Vezinos zuzedia si mudaren de mano dhas alcavalas se perpetue dho año y se cargue en adelante de este exemplar sobre los demas esquilmos siendo indudable que el comprador no due alcavala por el dinero libre y aunque la biera de pagar siempre Vedun daria contra el concejero por lo que esperamos de la piedad de Vs. sobreseyera de lo referido de que recibiremos especial favor de Su grandeza =

Gines Antonio
Mellado

Dr. Juan Ramon Monzada